ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

En la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento, sito en planta alta del Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, avenida Morelos sin número, colonia Centro, código postal 50900, Almoloya de Juárez, Estado de México; los ciudadanos Edgar Roberto Dávila Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia, Alejo Jenaro Esquivel, Contralor Municipal, David Rebollo Calixto, Secretario del Ayuntamiento y, Eloy Campuzano Martínez, Consejero Jurídico; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, con el objeto de tratar asuntos relacionados con el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, acto que se realiza al tenor del siguiente:

Orden del Día.

1. *Lista de Asistencia y declaratoria del Quorum Legal.*
2. *Lectura y en el caso aprobación del Orden del Día.*
3. *Solicitud de Ampliación de Plazo para Respuesta a la solicitud de información 0011/ALMOJU/IP/2019.*
4. *Asuntos Generales.*

Asistencia, quorum y orden del día.- Para dar inicio a la sesión el C. Edgar Roberto Dávila Jiménez realizó el pase de lista de los servidores públicos que fueron previamente convocados a la reunión, a efecto de verificar la existencia del quórum legal. Dicha asistencia se integró como a continuación se detalla:

1. *C. David Rebollo Calixto.- Secretario del Ayuntamiento.*
2. *C. Alejo Jenaro Esquivel.- Contralor Municipal.*
3. *C. Eloy Campuzano Martínez.- Consejero Jurídico.*
4. *C. Edgar Roberto Dávila Jiménez.- Titular de la Unidad de Transparencia.*

Hecho lo anterior, se informó a los presentes que **se contaba con el quórum legal necesario para realizar esta reunión** por lo que en uso de la palabra el C. Edgar Roberto Dávila Jiménez, Presidente del Comité de Transparencia, declaró formalmente el inicio de los trabajos de esta **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**.

Acto seguido, el C. Edgar Roberto Dávila Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia dio cuenta a los presentes de que el siguiente asunto correspondía a la aprobación del orden del día, mismo que fue leído y sometido a votación de los asistentes generándose el acuerdo:

ACUERDO: MAJ/CT/SE-004/26022019/A01- *Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de Almoloya de Juárez,* ***SE APRUEBA*** *el orden del día para la* ***Cuarta Sesión***

***Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México**, correspondiente al año dos mil diecinueve.*

El orden del día aprobado por la totalidad de los presentes con derecho a voto, quedó constituido de la forma siguiente:

Orden del Día.

1. *Lista de Asistencia y declaratoria del Quorum Legal.*
2. *Lectura y en el caso aprobación del Orden del Día.*
3. *Solicitud de Ampliación de Plazo para Respuesta a la solicitud de información 0011/ALMOJU/IP/2019.*
4. *Asuntos Generales.*

Continuando con el orden del día y siendo que habían sido cumplidos los numerales uno y dos, se procedió con el tercer numeral referido a la **Solicitud de Ampliación de Plazo para Respuesta a la solicitud de información 0011/ALMOJU/IP/2019.**

El C. Edgar Roberto Dávila Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia expuso que en la fecha en que se actúa se recibió la solicitud de ampliación de plazo para la respuesta a la solicitud de información 00011/ALMOJU/IP/2019, emitida por la servidor público habilitado de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez atendiendo a lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la que se señala que se ha localizado la información que servirá para atender el requerimiento de información de la solicitud de mérito, señalando que la documental que contiene dicha información posee datos "personales" de carácter sensible que de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es susceptible de ser protegida de conformidad a lo establecido en los ordenamientos invocados y requiere que dicha documental sea puesta a consideración del Comité al efecto de que pueda acordarse lo conducente para la debida emisión de la respuesta al solicitante.

Vista la solicitud de ampliación de plazo y atendiendo a los argumentos presentados por la servidor público habilitado de la Tesorería Municipal para requerir dicho plazo, es de acordarse:

***ACUERDO: MAJ/CT/SE-004/26022019/A02-** Con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones II, IV y XVIII, 51, 53, y 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, **SE APRUEBA la ampliación del plazo por siete (7) días hábiles para la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número 00011/ALMOJU/IP/2019** y **SE INSTRUYE, al Titular de la Unidad de Transparencia** para que en coordinación con la servidor público habilitado de la Tesorería Municipal prepare lo necesario para la realización de la reunión del Comité de Transparencia con la finalidad de acordar y emitir lo correspondiente a la respuesta para la solicitud de información..*

Unidad de Transparencia

Acto seguido se procedió con lo relativo a **Asuntos Generales**.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los presentes si deseaban tratar algún asunto de carácter general, a lo que los presentes respondieron negativamente, por lo que no se registraron asuntos generales.

Habiendo sido desahogado el Orden del Día y discutidos y aprobados los puntos que en ella se señalaron, se cierra la presente acta siendo las diecisiete horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dar debida constancia legal.

C. Edgar Roberto Dávila Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente Ejecutivo del Comité de Transparencia

C.P. Alejo Jenaro Esquivel
Contralor Municipal
Órgano de Control del Comité de Transparencia

Lic. David Rebollo Calixto
Secretario del Ayuntamiento
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Lic. Eloy Campuzano Martínez
Consejero Jurídico
Responsable de la Protección de Datos Personales